

= ACTA N° 786/19 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, la Intendente de Florida, Sra. Andrea BRUGMAN POZZI, asistida por el Sr. Secretario General, Sr. Álvaro RIVA REY, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 16.506/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00709. DIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO SOCIAL. INFORMA VENCIMIENTO DE SILVANA MARTÍNEZ FICHA 15243, SONIA PECHI FICHA 15244, MICHEL URRUTIA FICHA 15254, ANDREA CHOCA FICHA 15246 Y RICARDO DOS SANTOS FICHA 11650. RESOLUCIÓN: 1)DEJASE sin efecto el numeral 1 de la resolución No. 16.484/2020, contenida en anexo de actuación No. 32. 2)MANTENER en todos sus términos la compensación que percibe el funcionario Sr. Ricardo DOS SANTOS Ficha No. 11.650, afectado al Departamento de Desarrollo Social. 3)REINGRESE al Departamento de Recursos Humanos y continúese con la resolución No. 16.359/20. =====

RESOLUCIÓN N° 15.507/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01114. ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL. SOLICITA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LA FUNCIONARIA LUCILA COSTA FICHA 11367. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renovación del contrato que se mantiene con la funcionaria Sra. Lucila COSTA, manteniendo las compensaciones que percibe. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con vacantes en el escalafón y grado otorgado. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con recursos humanos idóneos, destinados a las áreas de mayor demanda laboral, debiendo en

consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución No. 16.456/2020.

RESOLUCIÓN N° 16.508/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00836. NOELIA BURGOS.  
SOLICITA REGULARIZACIÓN SITUACIÓN DE PISCINA MUNICIPAL 2019. VISTO:

El planteo efectuado por la Sra. Noelia BURGOS, solicitando se considere dar de baja a su hija Luana BURGOS de los cursos curriculares de Piscina Departamental y en consecuencia el pago de cuota mensual ejercicio 2019, a partir del mes que se registró la inasistencia total.

ATENTO: A lo expresado por la Coordinación del Área Acuática, y la Asesoría Jurídica, en actuaciones Nos. 10 y 13 respectivamente. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)DESE de baja a la niña Luana BURGOS de los registros deudores por asistencia a Piscina Departamental a partir del mes de julio de 2019, -CM 238599-, debiéndose abonar los meses de mayo y junio del mismo año, período en que se registro asistencia. 2)PASE a la Oficina Administrativa de MENDOZA CHICO a fin de notificar a la interesada. 3)SIGA luego al Departamento de Hacienda para su registro y demás efectos. 4)CUMPLIDO de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 16.509/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01266. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.  
SOLICITA LA ASISTENCIA DE PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA

PARA LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2020.  
RESOLUCIÓN: 1)AUTORIZAR a la Dirección General del Departamento de Hacienda, a asistir o en su defecto designar a funcionarios/as, a fin de comparecer el próximo 15 de junio ante la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Junta Departamental de FLORIDA.  
2)CON conocimiento del Departamento de Hacienda y Legislativo Departamental, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 16.510/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00983. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS. CONTRATACIÓN DEL ARQUITECTO PEDRO CALZADA PARA DIRECCIÓN DE OBRAS DEL ESTADO CAMPEONES OLÍMPICOS FIDEICOMISO 2030. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la contratación del Sr. Arq. Pedro CALZAVARA en carácter de arrendamiento de obras a un precio de \$ 980.000. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta disponibilidad presupuestal suficiente en el objeto y programa de imputación. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con recursos humanos idóneos, destinados a los programas de mejora edilicia pública, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:  
1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución No. 16.427/2020. =====

RESOLUCIÓN N° 16.511/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01158. CÁMARA DE REPRESENTANTES MARTÍN LEMA Y OTRA. SOLICITA REALIZACIÓN DE CICLOVÍA EN FRAY MARCOS. RESOLUCIÓN: 1)CURSESE oficio a la Cámara de Representantes, remitiendo la información agregada por el Municipio de FRAY MARCOS, respecto al planteo efectuado por la Representante Nacional Sra. Natalie IRIGOYEN PÉREZ, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2)CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 16.512/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01283. CR. D.T.C.R. OBSERVA OC. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 773 de la firma INTERFASE S.A. (ases. Técnico) por un importe de U\$S 366; factura N° 203 de la firma Guzmán RODRÍGUEZ (pala cargadora-higiene) por un importe de \$ 157.790; factura N° 7514 de la firma Abel PINTOS (publicidad) por un importe de \$ 9.000; factura N° 213345, 213346 de la firma AYALA S.A. (repuestos)por un importe de \$ 4.702 y \$ 13.919; factura N° 71, 78 Y 2436 de la firma Agustina SANTANA (pollo) por un importe de \$ 3.363, \$ 3.363 y \$ 2.984. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que la fecha de autorización de los gastos fue posterior a la prestación del servicio, por lo cual no se cumplió con el procedimiento de compra, y que por otra parte las facturas de las firmas INTERFASE S.A. y Guzmán RODRÍGUEZ son del ejercicio anterior (2018 y 2019 respectivamente) y se imputó en el año 2020. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con servicios externos para el normal funcionamiento de las diferentes áreas, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la

República. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 16.513/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01254. CR. D.T.C.R.

OBSERVA OC. VISTO: la observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas al gasto generado mediante la OC 2500/20 de fecha 29 de mayo de 2020 que dispone el pago de las facturas N° 55624, 5787, 5203 de la firma Estación MARY S.R.L. por compra de gasolina con un importe de \$ 1.649 cada una. RESULTANDO: Que la misma se fundamenta en que los insumos fueron adquiridos previamente a la autorización del gasto, por lo cual no se cumplió con el procedimiento de compra. CONSIDERANDO: Que corresponde el pago de los insumos solicitados que fueran usados en situaciones de emergencia. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CON conocimiento de la Dependencia emisora de la OC, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 16.514/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01255. CR. D.T.C.R.

OBSERVA OC. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto generado mediante la OC 511/19 de fecha 29 de mayo de 2020,

por la cual se dispone el pago de la factura N° 189 de la firma Germán MUÑOZ por un importe de \$ 46.690 en virtud de que parte del gasto corresponde al ejercicio anterior, habiéndose imputado al presente. CONSIDERANDO: Que corresponde el pago del servicio prestado, siendo de primera necesidad el arreglo de los vehículos de la Intendencia por motivos de buen servicio y de seguridad de los funcionarios, lo que amerita la reiteración del gasto. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y Departamento de Hacienda. 3)CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 16.515/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01279. CR. D.T.C.R.  
OBSERVA OC. VISTO: Que la Contadora Delega del Tribunal de Cuentas observa la OC 299/20 de fecha 31 de mayo de 2020 por la cual se dispone el pago de la factura N° 157 de la firma Andrés MACHADO por un importe de \$ 32.000 por su calidad de contribuyente en la modalidad “monotributo”, atento a lo dispuesto por la Ley 18083 y sus decretos reglamentarios. CONSIDERANDO: Que los servicios que presta la firma, fueron cumplidos satisfactoriamente, y ameritan la reiteración del gasto. ATENTO: lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y

Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 16.516/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01126. CONO JESÚS FLORES ARRÚA FICHA 2558. PRESENTA RENUNCIA A SU CARGO BAJO EL REGIMEN DE CUENTAS PERSONALES. VISTO: I)Que conforme al informe de División Contaduría –Sección Control Presupuestal- el gasto correspondiente al premio retiro otorgado al funcionario Sr. Cono FLORES, quien se acogió al beneficio jubilatorio bajo el régimen de cuentas personales, no cuenta con asignación presupuestal en el programa al que debe afectarse. II)Que en base a lo expuesto precedentemente y lo establecido en el TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. CONSIDERANDO: Que el cumplimiento de la normativa y acuerdos vigentes, amerita la reiteración del gasto. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y Departamento de Hacienda. 3)CUMPLIDO, continúe con lo dispuesto por Resolución N° 16.446/20. =====

RESOLUCIÓN N° 16.517/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01032. DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS. COMUNICA SITUACIÓN DE FUNCIONARIOS PASANTES. RESOLUCIÓN: 1)MODIFICAR el numeral 1 de la resolución No.16.493/20, respecto a que las nuevas contrataciones allí dispuestas, serán a partir del vencimiento de los contratos

anteriores. 2)REINGRESE al Departamento de Recursos Humanos y continúese con la citada resolución. =====

RESOLUCIÓN N° 16.518/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01282. COMISIÓN FOMENTO ESCUELA N° 55 PARAJE ARROYO PELADO (RUTA 76 KM. 2.500) GIMENA CORUJO MENDOZA GRANDE. SOLICITA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS Y CORTES DE CESPED CON ROTATIVA. RESOLUCIÓN: 1)APROBAR lo actuado por la Oficina Administrativa de MENDOZA GRANDE, respecto a la recolección de residuos domiciliarios en Escuela No. 55 ARROYO PELADO de rotativa cuando la situación lo requiera. 2)PASE a la citada Oficina a fin tomar conocimiento y notificar a los interesados. 3)CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 16.519/20.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02231. ASESORÍA JURÍDICA. GONZÁLEZ EVANGELINA CONTRA INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA. CONCILIACIÓN IUE 492-444/2019. ATENTO: A lo informado por la Asesoría Jurídica. LA INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)AUTORIZAR a la Asesoría Jurídica a proceder a la contestación de la Demanda en autos "GONZÁLEZ DELUCA, Evangelina Mabel c/Intendencia Departamental de FLORIDA - Daños y Perjuicios" IUE 492-195/2020. 2)Pase a sus efectos y reserva en la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 16.520/20.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03161. DEPARTAMENTO DE HACIENDA DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS. GESTIÓN DE COBRO DE ADEUDOS COMUNICA DEUDA DE PATENTE DE RODADOS, MATRÍCULA OAA 6841 CM: 875574. VISTO: Estos antecedentes relacionados con adeudos vinculados a la matrícula OAA 6841 y que se ha cumplido, infructuosamente, con el



procedimiento en vía administrativa. ATENTO: A lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 19. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ENCOMENDAR a la Asesoría Jurídica dar inicio a las acciones judiciales necesarias para hacer efectivo el cobro de la deuda generada por concepto de Impuesto de Patente de Rodado, del vehículo matrícula OAA 6841. 2)PASE a sus efectos a la Asesoría Jurídica. 3)OPORTUNAMENTE, y con las resultancias del caso, reingrese a Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 16.521/20.- EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00048. COORDINADOR LUIS MACHIN. DISPONER DE UNA PARTIDA PARA INICIO DEL FUNCIONAMIENTO DE LA AGENCIA HÍPICA EN EL HIPÓDROMO IRINEO LEGUISAMO. VISTO: Que por Resolución N° 9.052/18 se instrumenta sistema de “Caja Chica” para atender el funcionamiento de la Agencia Hípica instalada en el Hipódromo IRINEO LEGUISAMO. ATENTO: El planteo realizado por la Dirección General de Administración respecto a la necesidad de duplicar el monto de la Caja Chica asignada, tras la apertura de la Agencia instalada en el local del Casino de FLORIDA y a lo informado por la Dirección General de Hacienda en actuación N° 34. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)FÍJASE una Caja Chica equivalente a \$ 130.000 para atender el funcionamiento de las Agencias Hípicas instaladas en el Hipódromo IRINEO LEGUISAMO y en el local del Casino de FLORIDA, debiendo cumplir con las disposiciones vigentes en la materia, estableciéndose que el Sr. Coordinador Luis MACHÍN será la responsable de su liquidación. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda, a fin de tomar conocimiento y dar cumplimiento a lo dispuesto. 3)CON conocimiento de la Dirección General de Administración y notificado el Sr. Coordinador Luis MACHÍN, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 16.522/20.- EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03708. DEPARTAMENTO DE HACIENDA, OFICINA DE CONTRIBUCIÓN Y PATENTE. ELEVA DEUDA DEL VEHÍCULO MATRÍCULA OAA 7475, PADRÓN 203782, PROPIEDAD DE LA EMPRESA RUBADEL S.A. VISTO: El planteo efectuado por el Departamento de Hacienda, respecto a la deuda generada por el Impuesto de Patente de Rodados, vehículo matrícula OAA 7475. RESULTANDO: Que se hicieron efectivas las gestiones administrativas tendientes a su cobro. CONSIDERANDO: Que al día de la fecha no se compareció por parte de quien surge ser su responsable, a regularizar la situación de adeudos. ATENTO: A lo expresado y conforme a lo expresado por la Asesoría Jurídica. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR a la Asesoría Jurídica a iniciar acciones judiciales tendientes al cobro de pesos, por concepto de deudas vinculadas al vehículo matrícula No. OAA 7475. 2)PASE a la citada Asesoría a sus efectos. =====

RESOLUCIÓN N° 16.523/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01182. ASESORÍA JURÍDICA. JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. COMUNICA CONCILIACIÓN PREVIA EN LOS AUTOS CARATULADOS “TRUCIDO FALERO, ROBERTO DANY C/ INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA” FICHA: 492-216/2020. ATENTO: I)La citación a audiencia de conciliación realizada por Sr. Roberto Dany TRUCIDO para el próximo 29 de julio a las 14:00 horas, previo a juicio a iniciarse reclamando por Daños y Perjuicios la suma de \$ 3.000.000 pesos uruguayos por concepto de salarios impagos, \$ 620.000 pesos uruguayos por daño emergente y U\$S 50.000 por daño moral, sin perjuicio de la reliquidación. II)Que como surge de la solicitud, el proceso de daños y perjuicios responde a la anulación del acto administrativo de destitución por parte

del TCA. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)FACULTAR a la Asesoría Jurídica –Departamento de Asuntos Legales y de Transparencia para comparecer a la audiencia respectiva a celebrarse el próximo 29 de julio del año en curso. 2)PASE a sus efectos a la citada dependencia. 3)CUMPLIDO, oportunamente reingrese a este Despacho.= RESOLUCIÓN N° 16.524/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01209. DIRECCIÓN DE LOGISTICA Y ÁREAS EXTERNAS. REGULARIZACIÓN DE CHOFERES. VISTO: Estos antecedentes relacionados con la situación funcional de los funcionarios Sres. Mario FUENTES, Ficha N° 11539, Walter MOLLANO, Ficha N° 11617, Alejandro RODRÍGUEZ, Ficha N° 11616 y Diego SOUZA, Ficha N° 11615, quienes se desempeñan como choferes a la orden del Departamento de Logística y Coordinación de Áreas Externas. RESULTANDO: 1)Que conforme a lo que surge, cumplen funciones superiores a su cargo, por la conducción de vehículos de mayor porte, conforme lo expresa el Departamento de Recursos Humanos en actuación No. 3. 2)Que en consecuencia, corresponde encomendar a los funcionarios el cumplimiento de las tareas y simultáneamente, disponer el pago de las diferencias de sueldos. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 22 y 23 del Estatuto del Funcionario. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ENCOMENDAR a los funcionarios Sres. Mario FUENTES, Ficha N° 11539, Walter MOLLANO, Ficha N° 11617, Alejandro RODRÍGUEZ, Ficha N° 11616 y Diego SOUZA, Ficha N° 11615, tareas interinas inherentes al Grado 4 del Escalafón Oficios, estableciéndose que a partir del 1º de junio del año en curso, percibirán la diferencia de sueldo correspondiente entre sus cargos, y el Grado 4 del citado Escalafón, estableciéndose que la provisión definitiva del cargo se realizará por concurso, en el plazo de 18 meses, manteniéndose en todos sus términos las compensaciones

que perciben. 2)PASE para su conocimiento y notificación del funcionario al Departamento de Logística y Coordinación de Áreas Externas 3)SIGA luego para su registro a los Departamentos de Administración y Hacienda. 4)CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 16.525/20.- EXPEDIENTE N° 2016-86-001-02442. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. SUGIERE CONTRATAR MÁQUINA RETROEXCAVADORA PARA TRABAJOS DE APERTURA DE FOSAS, ENTERRAMIENTO Y COBERTURA DE CÁPSULAS EN PLANTA. VISTO: Que por Resolución No. 3884/2016, se dispuso la contratación en forma directa de los servicios de la empresa ERONAL S.A., para la prestación de servicios de máquina Retroexcavadora. ATENTO: 1)Que resulta necesario continuar con el plan de acción que se desarrolla en la Planta de Valorización y Encapsulado de Residuos. 2)Que por tanto surge la necesidad de extender los servicios citados, para realizar las tareas de apertura de fosas, enterramiento y cobertura de residuos. 3)Que de acuerdo a la información aportada y la valoración realizada por el Departamento de Salud y Gestión Ambiental, la Empresa ERONAL S.A. cumplió con las expectativas trazadas. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)PRORROGAR el contrato que se mantiene con la Firma ERONAL S.A., tendiente a continuar con los servicios de máquina Retroexcavadora, para realizar las tareas de apertura de fosas, enterramiento y cobertura de residuos, a partir de su vencimiento y hasta la finalización del actual período de gobierno, en iguales condiciones económicas y de acuerdo a lo expresado por el Departamento de Hacienda en actuación No. 32. 2)PASE a la Asesoría Notarial para la confección de la documentación de estilo. 3)CON registro del Departamento de Hacienda, y conocimiento del Departamento de Salud y Gestión Ambiental, archívese, en la citada

Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 16.526/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01084. CENTRO MÉDICO.

RENOVACIÓN DE CONTRATO DE PASANTE. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la prórroga del contrato que se mantiene con el pasante Sr. Juan Manuel RAMOS. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente en el programa y objeto a imputar. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con recursos humanos idóneos, destinados a áreas donde la demanda al servicio público así lo requiere, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución No. 16.474/2020. =====

RESOLUCIÓN N° 16.527/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01174. TRÁNSITO Y

TRANSPORTE. RENOVACIÓN CONTRATO FUNCIONARIO LEANDRO MACARÍ.

VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la prórroga del contrato que se mantiene con el Sr. Leandro MACARÍ, manteniéndose la compensación que percibe. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad de vacantes en el grado y cargo otorgado. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con recursos

humanos idóneos, destinados a áreas donde la demanda al servicio público así lo requiere, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución No. 16.501/2020. =====

RESOLUCIÓN N° 16.528/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01315. DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA. COBRE EN DEPÓSITOS. VISTO: El planteo efectuado por el Departamento de Logística y Coordinación de Áreas Externas, solicitando comercializar stock de cobre en desuso, -desechos de División Electricidad-, el que se encuentra acopiado en depósito. ATENTO: A lo expuesto, y a lo expresado por el Departamento de Abastecimientos en cuanto al procedimiento administrativo a seguir. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)FACULTAR al Departamento de Abastecimientos a realizar la venta directa sugerida, con invitación a potenciales oferentes, conforme a lo establecido en el art. 33 del TOCAF. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Abastecimientos. 3)OPORTUNAMENTE y con el correspondiente informe vuelva a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 16.529/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01197. ESPACIOS PÚBLICOS. FUNCIONARIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS MAURO GARCÍA, ÁLVARO CASCO. VISTO: El planteo efectuado por el Departamento de Espacios Públicos, respecto al vencimiento de los contratos en régimen de zafral de los funcionarios Sr. Mauro GARCÍA

Ficha 15.299, y Sr. Álvaro CASCO Ficha 15.292, y la necesidad de su renovación. RESULTANDO: Que se ha valorado como satisfactorio su desempeño, en función de las tareas que le fueron asignadas. CONSIDERANDO: Que por tanto corresponde dictar resolución al respecto, disponiendo una nueva contratación teniendo en cuenta los antecedentes relacionados. ATENTO: A lo expresado. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la contratación en régimen de función pública de los funcionarios Sr. Mauro GARCÍA y Sr. Álvaro CASCO, cargos asimilados al grado 1 del Escalafón Oficios, para continuar cumpliendo funciones a la orden del Departamento de Espacios Públicos y por un plazo de 90 días a prueba, manteniéndose en todos su términos la compensación que perciben. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y notificación de los interesados. 3)CON anotaciones y conocimiento del Departamento de Hacienda y Departamento de Espacios Públicos, archívese. =====  
RESOLUCIÓN N° 16.530/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01141. DIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO SOCIAL. RENOVACIÓN DE CONTRATO DE MARÍA NOEL CABRERA FICHA 15304 Y SEBASTIÁN MONTAÑO FICHA 15297. VISTO: El planteo efectuado por el Departamento de Desarrollo Social, respecto al vencimiento de los contratos en régimen de zafra de los funcionarios/as Sr. Sebastián MONTAÑO Ficha 15.297 y Sra. María Noel CABRERA Ficha No. 15.304, y la necesidad de su renovación. RESULTANDO: Que se ha valorado como satisfactorio su desempeño, en función de las tareas que le fueron asignadas. CONSIDERANDO: Que por tanto corresponde dictar resolución al respecto, disponiendo una nueva contratación teniendo en cuenta los antecedentes relacionados. ATENTO: A lo expresado. LA INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE: 1)DISPONER la contratación en régimen de función pública de los funcionarios/as Sr. Sebastián MONTAÑO y Sra. María Noel CABRERA, cargo asimilado al grado 1 del Escalafón Oficios, para continuar cumpliendo funciones a la orden del Departamento de Desarrollo Social y por un plazo de 90 días a prueba, manteniéndose en todos su términos la compensación que perciben. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y notificación de los interesados. 3)CON anotaciones y conocimiento del Departamento de Hacienda y Departamento de Desarrollo Social, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 16.531/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01139. SRA. ALEJANDRA EYHERALDE. SE SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE FUNCIONARIA SRA. GRACIELA CARDOZO FICHA 15293. VISTO: El planteo efectuado por el Municipio de SARANDÍ GRANDE, respecto al vencimiento de los contratos en régimen de zafral de la funcionaria Sra. Graciela CARDOZO Ficha 15.293, y la necesidad de su renovación. RESULTANDO: Que se ha valorado como satisfactorio su desempeño, en función de las tareas que le fueron asignadas. CONSIDERANDO: Que por tanto corresponde dictar resolución al respecto, disponiendo una nueva contratación teniendo en cuenta los antecedentes relacionados. ATENTO: A lo expresado. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la contratación en régimen de función pública de la Sra. Graciela CARDOZO, cargo asimilado al grado 1 del Escalafón Oficios, para continuar cumpliendo funciones a la orden del Municipio de SARANDÍ GRANDE y por un plazo de 90 días a prueba. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y notificación de los interesados. 3)CON anotaciones y conocimiento del Departamento de



Hacienda y Municipio de SARANDÍ GRANDE, archívese. =====  
RESOLUCIÓN N° 16.532/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01137. DIRECCIÓN DE  
VIALIDAD. RENOVACIÓN DE CONTRATO LABORAL DEL SR. RICHARD  
CALZADA FICHA 11585. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas  
de la República, a los gastos insumidos por la prórroga del contrato que se mantiene con el  
funcionario Sr. Richard CALZADA, manteniendo la compensación que percibe.  
RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad  
presupuestal suficiente en el programa y objeto a imputar, como tampoco vacantes en el  
cargo y grado que ostenta. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de  
contar con recursos humanos en áreas al servicio público, en virtud de la demanda existente,  
debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente  
expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la  
Constitución de la República. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de  
las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el  
gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de  
la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución No.  
16.500/2019. =====

RESOLUCIÓN N° 16.533/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00450. JOSÉ LUIS  
FLEITAS. SOLICITA DESVINCULACIÓN DE LAS MATRÍCULAS OAA 5212  
PADRÓN 017431 Y OAA 2128 PADRÓN 036816. VISTO: La gestión iniciada por el Sr.  
José Luis FLEITAS, solicitando la desvinculación de los vehículos matrículas Nos. OAA  
5212 y OAA 2128. RESULTANDO: Que fue acreditada la documentación requerida por la

Asesoría Jurídica. CONSIDERANDO: Que por tanto resulta necesario disponer en consecuencia. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DEJASE sin efecto la resolución No. 16.481/2020, en virtud de la documentación acreditada. 2)DESVICULAR a partir del 10 de febrero de 2005 y el 08 de abril de 2014, al Sr. José Luis FLEITAS, de los vehículos matrículas Nos. OAA 5212 y OAA 2128 respectivamente, en virtud de la documentación acreditada. 3)PASE a División Administración Documental a fin de notificar al interesado. 4)CON anotaciones del Departamento de Tránsito y Transporte y Departamento de Hacienda, reingrese a la Asesoría Jurídica de acuerdo a lo expresado en actuación No. 21. =====

RESOLUCIÓN N° 16.534/20.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02065. JUZGADO LETRADO DE 1ª. INSTANCIA DE CONCURSO DE 2 TURNO PILI S.A. CONCURSO LEY 18.387 IUE: 2-32754/2018 A FIN DE COMUNICARLE QUE LOS PADRONES RURALES N° 8402 Y 3050 FUERON ADQUIRIDOS POR LA SOLANRIEGA S.G. VISTO: La comunicación realizada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concurso de SAN JOSÉ de 2do. Turno, que informa que LA SOLANRIEGA SOCIEDAD GANADERA adquirió los inmuebles rurales Nos. 8402 y 3050 sitios en la Décima Sección Catastral de FLORIDA, por remate privado, en el proceso concursal de la Empresa PILI S.A. RESULTANDO: Que según lo establecido en el artículo 177 de la Ley 18.387 (Ley de Concurso) al adquirente de los inmuebles no se le aplica la solidaridad en la deuda establecida en el artículo 22 del Código Tributario. CONSIDERANDO: Que en consecuencia LA SOLANRIEGA SOC. GANADERA es sujeto pasivo y responsable del pago del impuesto de Contribución Inmobiliaria rural a partir del 21/02/2019 fecha que

adquirió los inmuebles en remate. ATENTO: A lo expuesto y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ESTABLECESE que LA SOLANRIEGA SOC. GANADERA, se encuentra exonerada de la deuda generada por concepto del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural anterior al 21 de febrero de 2019, sobre los padrones Nos. 8402 y 3050 sito en la Décima Sección Catastral de este Departamento, en virtud de los argumentos esgrimidos, habilitándola al pago de la Contribución Inmobiliaria generada a partir de dicha fecha. 2)ESTABLECESE que la deuda por los padrones Nos. 8402 y 3050, sito en la décima sección catastral y hasta el 20 de febrero de 2019, es de cargo de su anterior propietaria –Empresa PILI S.A.-, encomendándose al Departamento de Hacienda, a realizar los registros de estilo, aprobar la deuda resultante y continuar con los trámites correspondientes, de acuerdo lo indicado por la Asesoría Jurídica. 3)PASE a la Unidad de Administración Documental a fin de notificar a la interesada, de lo resuelto. 4)SIGA al Departamento de Hacienda, para dar cumplimiento con lo dispuesto. =====

RESOLUCIÓN N° 16.535/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01196. ESPACIOS PÚBLICOS. FUNCIONARIO DE ESPACIOS PÚBLICOS MIGUEL BARBOZA FICHA 15.288. VISTO: El planteo efectuado por el Departamento de Espacios Públicos, respecto al vencimiento del contrato en régimen de zafral del funcionario Sr. Miguel BARBOZA Ficha 15.288 y la necesidad de su renovación. RESULTANDO: Que se ha valorado como satisfactorio su desempeño, en función de las tareas que le fueron asignadas. CONSIDERANDO: Que por tanto corresponde dictar resolución al respecto, disponiendo una nueva contratación teniendo en cuenta los antecedentes relacionados. ATENTO: A lo

expresado. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la contratación en régimen de función pública del Sr. Miguel BARBOZA Ficha No. 15.288, cargo asimilado al grado 1 del Escalafón Oficios, para continuar cumpliendo funciones a la orden del Departamento de Espacios Públicos y por un plazo de 90 días a prueba, manteniéndose en todos su términos la compensación que percibe. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y notificación del interesado. 3)CON anotaciones y conocimiento del Departamento de Hacienda y Departamento de Espacios Públicos, archívese. =====

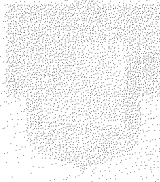
RESOLUCIÓN N° 16.536/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01233. DIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO SOCIAL. SOLICITA COMPRA DE VÍVERES FRESCOS PARA ABASTECER LOS DISTINTOS COMEDORES DEL DEPARTAMENTO DURANTE EL BIMESTRE JULIO-AGOSTO 2020. VISTO: La necesidad de comprar víveres para abastecer los distintos comedores del Departamento durante el bimestre julio – agosto 2020. ATENTO: Al procedimiento de compra indicado por el Departamento de Abastecimientos. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se proceda a realizar llamado a Licitación Abreviada, para la adquisición de todos los víveres frescos para abastecer los comedores del Departamento en el bimestre JULIO – AGOSTO 2020 conforme a listado adjunto a actuación N° 2. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Abastecimientos. 3)CUMPLIDO y con informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, vuelva a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 16.537/20.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01314. CR. D.T.C.R. OBSERVA OC. VISTO: La observación realizada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, al gasto generado por la OC N° 2369 de fecha 27 de mayo de

2020, que dispone el pago de la factura N° 83 de la firma Eduardo GUTIÉRREZ por un importe de \$ 51.729 y la OC 2069 de fecha 31 de mayo de 2020 que dispone el pago de la factura N° 3 de la firma Jacqueline CARDOZO por un importe de \$ 16.300.

RESULTANDO: Que la observación se funda en que no se encuentra contrato vigente con las firmas de referencia, habiéndose prestado el servicio de la firma Eduardo GUTIÉRREZ con anterioridad a la autorización del gasto. CONSIDERANDO: 1)Que la firma Eduardo GUTIÉRREZ provee predio para vertedero en la localidad de CERRO CHATO, servicio necesario para la comunidad local, estando en trámite de regularización la situación observada mediante expediente 03156/15, ameritando la reiteración del gasto. 2)Que la firma Jacqueline CARDOZO provee servicio de conservación de Espacios Públicos en el marco del Convenio IDF INR estando en trámite la regularización de la situación observada mediante Exp 03785/19, ameritando la reiteración del gasto. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el art. 114 del TOCAF manteniéndose en consecuencia los gastos observados. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CON conocimiento de los Departamentos de Descentralización y de Espacios Públicos, y regularizadas las situaciones observadas, archívese. =====

EN este estado, siendo el día dieciséis de junio de dos mil veinte, se firma la presente acta conjuntamente por la Sra. Intendente, Andrea BRUGMAN POZZI y el Secretario General, Sr. Álvaro RIVA REY. =====



Álvaro RIVA REY

Secretario General

Andrea BRUGMAN POZZI

Intendente

SECRETARÍA GENERAL  
ÁLVARO RIVA REY